

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 7 de Febrero de 1908.

NUM. 585

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

Dr. M. ANADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—
Casa particular: Palacio Presidencial,
Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho oficial, en los altos de la Adm-
nistración General de Correos, Calle 4.ª,
número 77.—Casa particular: Calle 8.ª,
número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa par-
ticular: Avenida Norte, número 67.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Hacienda.

Invitación a remate.....

Secretaría de Instrucción

Pública.

Resolución número 6.....

Resolución número 7.....

Secretaría de Fomento.

Resolución número 7.....

Tribunal de Cuentas.

[Tercera Plaza.]

Auto número 79 de 1907, de 12 de

Diciembre.....

Auto número 80 de 1907, de 14 de

Diciembre.....

Secretaría de Hacienda.

ISIDORO HAZERA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia

Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa par-
ticular: Calle 8.ª, número 17.

Secretaría de Instrucción Pública,

LCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente al Parque de

San Francisco, número 67.—Casa particu-
lar: Calle 7.ª, número 73.

Secretaría de Fomento,

GIL PONCE J.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente a la Plaza

de San Francisco, número 67.—Casa par-
ticular: Calle 9.ª, número 100.

LISANDRO ESPINO.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en
la GACETA OFICIAL se consideran
oficialmente comunicados para los
efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Agosto de 1907.
El Subsecretario de Gobierno y
Justicia,

Jorge L. Paredes.

AVISO

El Secretario de Relaciones
Exteriores,

da las siguientes horas de recibo
alvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplo-
mático, los miércoles de 2 á 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Con-
sular, los sábados, de 2 á 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los
articulares, todos los días hábiles de
8 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la Repú-
blica, en esta capital y en las respec-
tivas Administraciones de Hacienda,
las capitales de Provincia, se halla

venta, impresa en folleto, la ley
de 1904 sobre organización judi-
cial, al precio de cincuenta centavos
(50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

Tesorero General de la República,
CARLOS YGAYA

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Hacienda.

INVITACION A REMATE.

El día 20 de Febrero próximo ven-
turo, de tres á cinco de la tarde, se
adjudicará al mejor postor en el Des-
pacho de la Secretaría de Hacienda y
Tesoro el arrendamiento del Mercado
Público de esta ciudad y los muelles
anexos, con todos los enseres y mate-
riales existentes, por el término de
22 meses que principiarán á contarse
desde el día 1.º de Marzo próximo y
terminándose el 31 de Diciembre de
1909.

No se admitirá postura que no cu-
bra la base señalada que se fija en
Bs. 2,500.00 por mes.

Para ser admitido como postor es
preciso consignar en la Tesorería Ge-
neral de la República la cantidad de
Bs. 2,500.00 la cual ingresará al Te-
soro por vía de multa en caso de que-
bra en el remate.

Página.

Las propuestas deberán ser dirigidas al
Secretario de Hacienda el día
del remate en las horas de a mañ-
na en pliego cerrado y sellado al cual
deberá adjuntarse el recibo en que
conste que se ha hecho el depósito
para tener derecho á tomar parte en
la licitación.

Habrán pujas verbales entre los pro-
ponentes teniendo como base para
abrirlos la mejor oferta.

El Pliego de Cargos puede consul-
tarse en la Secretaría de Hacienda y
Tesoro, todos los días hábiles de cua-
tro á cinco de la tarde.

Panamá, Enero 20 de 1908.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
ISIDORO HAZERA.

PLIEGO DE CARGOS.

para el arriendo del Mercado Público y los
muelles adyacentes.

Los infrascritos, á saber: Isidoro
Hazera, Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Tesoro, con
autorización suficiente del Excelentí-
simo señor Presidente de la Repú-
blica, en su parte, que en el curso de

Diciembre, denominará "el Go-
bierno", Auto número 81 de 1907, y Auto
número 82 de 1907, de 17 de

Diciembre, Auto número 83 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 84 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 85 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 86 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 87 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 88 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 89 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 90 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 91 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 92 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 93 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 94 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 95 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 96 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 97 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 98 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 99 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 100 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 101 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 102 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 103 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 104 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 105 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 106 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 107 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 108 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 109 de 1907, de 27 de

Diciembre, Auto número 110 de 1907, de 27 de

te á conservar el edificio del mercado
en perfecto estado de limpieza y á
permitir que se hagan las refecciones
que los antiguos empresarios del
mercado estuvieren obligados á ha-
cer para poner las construcciones en
perfecto estado de servicio.

8.º El arrendatario se compromete
á no vender ni permitir que se
venda en el mercado licores, embria-
gantes ni que se tengan depósitos de
sebos ni otras substancias que despidan
olores desagradables é insalubres.

9.º El arrendatario se compromete
á tener un empleado ó Celador que
permanezca en el mercado durante
las horas de servicio que se atiendan
las quejas y reclamos que se le hagan
por los vendedores ó compradores y
á permitir el libre acceso de las auto-
ridades y empleados de Policía.

10. El arrendatario asegurará con
fianza, por Bs. 10,000.00 á satisfac-
ción del Gobierno, el fiel cumplimen-
to de las obligaciones que contrae por
el presente convenio.

En fe de lo cual y para constancia
se extienden y firman dos ejemplares
de un tenor en Panamá, á los... días
del mes de Febrero de mil novecien-
tos ocho.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
ISIDORO HAZERA.

El Secretario de Instrucción Pública,

LCHOR LASSO DE LA VEGA.

En, por este contrato se...
bierno" y N. N. en su...
bre, quien en adelante se deno-
"el Arrendatario", han celebrado

Secretaría de Instrucción

Pública.

RESOLUCION NUMERO 6.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de
Instrucción Pública.—Sección 2.ª.

—Número 6.—Panamá, 29 de Ene-
ro de 1908.

Visto el memorial que precede, pre-
sentado por el señor José Francisco
de la Ossa, por medio del cual ex-
pone, que en virtud de haberse con-
cedido á su hijo Francisco de la Ossa M.,
el cambio de estudios de Ingeniería

Eléctrica por el de Organización y
Régimen de los Cuerpos de Policía
Americana, por medio de la Resolu-
ción de este Despacho número 3, de

Enero 11 de 1908, y teniendo en cuen-
ta que para hacer tal cambio, el jo-
ven Ossa estaba completamente pre-
parado para hacer estudios profesio-
nales como los está haciendo actual-
mente en la Escuela de Régimen de

los Cuerpos de Policía Americana,
que por lo tanto tiene derecho al au-
mento prescrito por la ley 26 de 1906
y la 22 de 1907, sobre aumento de las

pensiones de los becados,

SE RESUELVE:

Aumentase en el 50.º la pensión
mensual de dicho joven á partir del
29 de Enero actual, mes en cual ha
comenzado á hacer los mencionados
estudios profesionales.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo se-
ñor Presidente de la República.

El Secretario de Instrucción Públi-
ca,

M. LASSO DE LA VEGA.

RESOLUCION NUMERO 7.
Pública de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección 2.^a.
Número 7.—Panamá, 29 de Enero de 1908.

señor Antonio Sánchez García, contratado en Barcelona, pagar una Escuela en la República, cual ha hecho a satisfacción de Secretaría, solicita en el anterior se le cancele el contrato respectivo y se le paguen los viáticos de lo, por encontrarse enfermo y necesidad de ir a su país a curar la enfermedad que ha comprobado por contrato, con certificado doctor Santos J. Aguilera.

En mérito de la justicia que entrañe la petición del señor Sánchez, la otra parte, está ajustada al o con él celebrado,

SE RESUELVE:
Cese el contrato celebrado con Antonio Sánchez García para una Escuela en la República, se los viáticos de regreso al donde fué contratado, los cuales a suma de ciento cuarenta bal-

anquese y publíquese.

cada por el Excelentísimo secretario de Instrucción Pública.

M. LASSO DE LA VEGA.

etaria de Fomento.

OLUCION NUMERO 7.

a de Panamá.—Secretaría de

—Número 7.—Panamá,

o 1.º de 1908.

ido a este Despacho, envía

Señoría —Secretario de

nombre de la

on The Trading

que se le dé protección a dicha

ad en el sentido de que se evi-

falsificaciones de la marca de

la **BLUE CROSS**, registrada en

República de Panamá, día 25 de

o de 1907, y cuya marca de fabri-

ca sido "indebidamente" usada,

in afirma, por el señor Daniel de

en esta ciudad.

a petición del señor Hamber está

de la jurisdicción de esta Se-

ria, pues el radio de acción de

en los asuntos que tengan rela-

con el registro de marcas de fá-

ca, está determinado por Decreto

cial, el cual ordena atender las

iones que se eleven, dadas la tra-

ción correspondiente y expedir el

ficado de registro a favor de los

esados, una vez llenadas todas

primalidades legales.

Por tanto, este Despacho se abstie-

resolver nada sobre el particu-

muníquese y publíquese.

bricada por el Exceutísimo se-

residente de la República.

Secretario de Fomento.

GIL P. NOE J.

tribunal de Cuentas.

(TERCERA PLAZA.)

TO NUMERO 79 DE 1907,

(DE 12 DE DICIEMBRE).

qual se fenece provisionalmente la

de la Administración Provincial

de Los Santos, correspondiente

de Febrero de este año, de la que es

responsable, don Francisco Corro R.

lica de Panamá.—Tribunal de

ntas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del mes de Febrero de este año, de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, de la cual es responsable don Francisco Corro R., el suscrito se complace en expresar que no ha notado en ella error alguno.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Fenecer provisionalmente la expresada cuenta.

Cópiese, comuníquese y publíquese

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 80 DE 1907,

(DE 14 DE DICIEMBRE),

por el cual se fenece provisionalmente la

cuenta del mes de Marzo de 1907, de la

Administración Provincial de Hacienda de Los

Santos, de la cual es responsable don Francisco

Corro R.

República de Panamá.—Tribunal de

Cuentas.—Tercera Plaza.

La cuenta del mes de Marzo de este

año de la Administración Provincial

de Hacienda de Los Santos, de la cual es

responsable don Francisco

Corro R., ha sido examinada por el

suscrito y ha encontrado que está

bien llevada y que el cierre de ella se

halla ajustado a la forma establecida

por el Decreto número 77, de 27 de

Enero de 1888, sobre Contabilidad de

la Hacienda Nacional, pues los sal-

dos activos y pasivos del Tesoro ex-

presan con claridad tal operación, tan-

to en el Balance del mes de

provisional de

su cargo a su sucesor señor

Moreno.

RESUELVE:

Fenecer la cuenta del mes de Mar-

zo de este año de la Administración

Provincial de Hacienda de Los Santos,

de que es responsable don Francisco

Corro R.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 81 DE 1907,

(DE 16 DE DICIEMBRE),

por el cual se fenece provisionalmente las

cuentas de la Tesorería Municipal de Bas-

timentos, de que es responsable don Gaspar

Ellis, correspondientes a los últimos veinte

y dos días del mes de Febrero de 1905, y a los

meses de Marzo a Diciembre del mismo año.

República de Panamá.—Tribunal de

Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinadas como fueron las cuen-

tas de la Tesorería Municipal de Bas-

timentos, de las cuales es responsable

don Gaspar Ellis, y que corresponden

a los primeros veintidós (22) días de

Febrero y a los meses de Marzo a Di-

ciembre de 1905, esta Plaza encontró

motivos de reparos que hacerles, que

se consignaron en Auto número 27,

de este año, (fecha 22 de Mayo), no-

tificado oportunamente al respon-

sable, quien contestó dichos reparos

en nota fecha 23 de Enero de 1907.

Estimados los descargos hechos

por el señor Ellis, esta Plaza los con-

sidera satisfactorios, y haciendo uso

de lo dispuesto en el artículo 27 del

Decreto número 8 de 1891, por el cual

se reglamenta la Contabilidad de las

Tesorerías Municipales,

RESUELVE:
Fenecer provisionalmente las cuen-
tas de la Tesorería Municipal de Bas-
timentos, que corresponden a los ven-
tidós (22) últimos días de Febrero de
1905 y a los meses de Marzo a Diciem-
bre del mismo año, de las cuales es res-
ponsable don Gaspar Ellis.

Cópiese, comuníquese y publíquese

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 82 DE 1907,

(DE 17 DE DICIEMBRE),

por el cual se hacen reparos a las cuentas de

la Tesorería de la Municipalidad de Bas-
timentos, comprendidas de los meses de Enero a

Diciembre de 1906, responsable de ellas el

señor Gaspar Ellis.

República de Panamá.—Tribunal de

Cuentas.—Tercera Plaza.

Se han examinado las cuentas de la

Tesorería Municipal de Bastimentos,

que comprenden los meses de Enero

a Diciembre de 1906, de las cuales es

responsable don Gaspar Ellis, y en

ellas se han encontrado las irregula-

ridades siguientes:

En Enero.

La orden de pago número 2, girada

a favor del señor Rufino Grenald, por

B. 2.50, carece del recibo que acre-

dite estar cancelada. Dev. la omisión,

ra que se subsane.

En Febrero.

El recibo talonario número 2, por

B. 1.50, debe estar firmado por el

Tesorero para que tenga valor. De

vuelvase para que se corrija la ir-

regularidad.

Los talones números 22 y 23 que

forman parte de los recibos expedidos

a los contribuyentes del impuesto co-

mercial, sólo dan B. 74.00 y no B.

76.00 suma ésta que figura en la

cuenta de caja. Debe hacerse el rei-

ntegro por medio de una contrapartida

puesta en la primera cuenta del año

que envíe a este Tribunal, haciendo

constar el error ó enviando el recibo

por valor de B. 2.00, que se hubiere

expedido y no computado en dicha

cuenta.

La orden de pago número 137, por

B. 12.50 girada a favor del señor

Noel Grenald, no está cancelada por

éste; se devuelve para que lo sea.

En Julio.

En la cuenta de ingresos del mes

de Julio de 1906, hay un error de su

ma en la primera página de B. 37.00

en contra del fisco. Como tal error

no ha sido notado por el señor Teso-

rero, ha ido afectando las cuentas de

los meses subsiguientes disminuyén-

dolas en la expresada cantidad. Pa-

ra evitar la corrección por medio de

enmiendas en los números, debe el

señor Tesorero poner una contra-par-

tida en la primera cuenta de este año

que envíe a este Tribunal, haciendo

constar el error y los términos de la

corrección. Enví se el libro de caja

a dicho empleado para que corrija los

dos errores apuntados, y hecho que

ello sea lo devuelva.

En Agosto.

La nómina por el sueldo del Perso-

nero en nueve días de este mes debió

ser su valor B. 3.75 y no B. 3.61.

Aun cuando no se ha enviado a es-

te Tribunal copia del Catastro ó lis-

ta de los residentes en el Municipio

de Bastimentos, sujetos al pago en

dinero del Trabajo Personal Subs-

diario, es de suponerse que lo haya en
dicho Municipio, supuesto que el Con-
cejo de éste hace figurar en el Presu-
puesto para 1906, la suma de B. 510
procedente de ese impuesto, la cual
no pudo conocerse sin tener a la vista
el Catastro respectivo, formado de
acuerdo con lo prevenido en la Orde-
nanza número 1898; ni el señor Teso-
rero pudo hacer efectivo su cobro
sin saber qué individuos habían sido
gravados.

Tal impuesto no tiene carácter de
eventual, y, por lo mismo queda el se-
ñor Tesorero que hizo parte de su re-
caudo en la obligación de dar cumpli-
miento a lo prescrito en el segundo pe-
ríodo del artículo 7.º del Decreto nú-
mero 8 de 1891, por el cual se regla-
menta la Contabilidad de las Tesore-
rías Municipales.

Como al fenecer definitivamente las
cuentas de Enero a Diciembre de 1906
tendría que hacer la objeción amerita-
da, toda vez que en el Presupuesto
figura la Contribución Personal Subs-
idiaria en B. 510.00 y en lo colectado
de ella asciende sólo a la suma de
B. 126.90, dejando un déficit de
B. 383.10, el señor Tesorero se servi-
rá cumplir la disposición aludida no
sólo respecto al impuesto de que se ha
tratado sino también del déficit de
B. 62.00 que se nota en el Comercial.

Señálase el término de diez días
desde que este Auto sea notificado a
dicho empleado, más el de la distan-
cia, para que conteste los reparos que
constituyen esta providencia.

RESUELVE:

Cópiese, comuníquese y publíquese

El Contador de la Tercera Pl.

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 83 DE 1907,

(DE 27 DE DICIEMBRE),

por el cual se fenece definitivamente la cuen-

ta de la Administración Provincial de Coo-

correspondiente al mes de Diciembre de 1906,

de la cual es responsable don Sebastián Sucre

República de Panamá.—Tribunal de

Cuentas.—Tercera Plaza.

En el memorial que antecede, fe-

chado en Aguadulce el 15 del corrien-

te, solicita el señor Sebastián Sucre,

ex-Administrador de Hacienda de la

Provincia de Cooel, lo sea fenecida

definitivamente su cuenta del mes de

Diciembre de 1905, por haberlo sido

de modo provisional por esta Plaza,

y apoya su solicitud en lo dispuesto

en el artículo 1.º, de la Ley 9 de este

año.

Como tal disposición es pertinente

al asunto solicitado, y, como en rea-

lidad, esta Plaza aprobó provisiona-

lmen la cuenta de que antes se ha

hecho mérito, por auto número 108, de

17 de Agosto de 1905, el suscrito,

RESUELVE:

Fenecer definitivamente la cuenta

de la Administración de Hacienda de

Cooel, correspondiente al mes de Di-

ciembre de 1905, de la cual es respon-

sable don Sebastián Sucre.

Si este Auto no fuere apelado, con-

súltese con la Sala de Apelación, de

acuerdo con lo preceptuado por el

Artículo 67 de la Ley 56 de 1904.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

PROVINCIA DE CAS DEL TORO.

INSPECCION DEL PUERTO,

FATURA DEL RESGUARDO

CUBA

que demuestra las salidas de buques mayores habidas en este puerto con expresión de su destino, cargamento, tonelaje, tripulación, pasajeros, etc. etc., durante el mes de Noviembre de 1907

Fecha.	Clase.	Nacionalidad.	Nombre del buque.	Nombre del capitán.	Tonelaje.	Tripulación.	Destino.	GUINEOS			CAUCHO CAREY			Zarzaparrilla			Cueros			CACAO.			Carne seca de Tortuga.			COCOS.			Total de bullos	Tonelaje total de carga	Valor total en Balboas.	Observaciones.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
								Peso.	Valor.	Bultos.	Peso.	Valor.	Bultos.	Peso.	Valor.	Bultos.	Peso.	Valor.	Bultos.	Peso.	Valor.	Bultos.	Peso.	Valor.	Bultos.	Peso.	Valor.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2	Vapo.	Inglesa	Apomattox.	G. E. Mader.	2140	46	N Orleans	24260	60866	13130	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
3	Vapo.	Noruega	Mount Vernon.	C. V. Falsen.	649	20	Mobile	12861	42700	6430	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
7	Vapo.	Inglesa	Fort Gaines.	M. Kundsen.	679	24	N Orleans	12476	249520	3119	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
9	Vapo.	Inglesa	Ellis.	K. S. Irgens.	1250	38	N Orleans	15852	538400	7026	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
13	Vapo.	Inglesa	Dictator.	M. Gumbalsen	633	19	Mobile	14616	487400	7308	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
13	Vapo.	Inglesa	Fort Morgan.	J. K. Flakstad	632	23	Mobile	14681	293620	3070	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
14	Vapo.	Inglesa	Han Kon VII.	Thueslad.	1555	21	N Orleans	12441	414700	6220	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
16	Vapo.	Inglesa	Belvernon.	H. Henrichsen	662	20	Mobile	12930	431000	6405	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
16	Vapo.	Alemana.	Greenbrier.	H. Gall.	2139	46	N Orleans	21395	713136	10697	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
20	Vapo.	Noruega.	Fort Gaines.	J. E. Feenick	2921	112	Colón	14624	292480	3636	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
20	Vapo.	Inglesa.	Harri I. Inge	M. Kundsen	629	22	Mobile	15013	500433	7506	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
22	Vapo.	Inglesa.	Apomattox.	G. E. Mader.	2779	29	N Orleans	12095	703166	10547	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
24	Vapo.	Alemana.	Niederwald	G. H. Bruck	2140	46	P. Limón.	15013	500433	7506	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
24	Vapo.	Noruega.	Bluefields.	C. M. Lange.	2104	80	S. Andrés	15013	703166	10547	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
26	Vapo.	Inglesa.	Bluefields.	J. K. Lange.	630	22	N Orleans	15013	703166	10547	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
26	Vapo.	Inglesa.	Chicknoming.	J. Clark.	2151	46	Mobile	15013	703166	10547	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
27	Vapo.	Noruega.	Fort Morgan.	J. K. Flakstad	632	23	N Orleans	12441	414700	6220	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
29	Vapo.	Inglesa.	Karen.	Pedersen	1072	28	Mobile	12930	431000	6405	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
29	Vapo.	Inglesa.	Belvernon.	H. Henrichsen	662	20	N Orleans	12930	431000	6405	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
30	Vapo.	Inglesa.	Bluefields.	C. M. Lange.	630	22	N Orleans	15013	703166	10547	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
30	Vapo.	Inglesa.	Bluefields.	C. M. Lange.	24659	70822	N Orleans	249110	735840	110598	25	748	2157330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126	1	10167	67000	357330	211259722	84	590105	6381126	6	3831126	6381126

COPIA

La visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, a la de la Administración de Hacienda, correspondiente al mes de Octubre de 1907.

Bocas del Toro, a cuatro de Enero de mil novecientos ocho, el Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se traslada a la oficina local que ocupa la Administración Provincial de Hacienda, con el fin de dicha oficina la visita oficial correspondiente al mes de Octubre.

Entrándose en su Despacho el Administrador interino, señor Ricardo el Tenedor de Libros señor Crisanto Velasco, se procedió a verificar como pasa a expresarse:

Se presentaron a la vista los libros "Diario", "Mayor", "Caja", auxiliares y documentos comprobantes de la cuenta que se lleva en la oficina y los que fueron, se extrajo de ellos el siguiente resultado:

INGRESOS.

SERVICIO DE 1907-1908.

en Caja el 30 de Septiembre
a Octubre..... B. 23,168.94%

Impuesto Comercial.

Inciencias gravadas con el
nto..... B. 6,420.42%
niedades Postales..... 97.03
lucción de Licores..... 1,259.45
os..... 132.75
..... 169.77%
..... 26.10
ia de Vapores..... 137.50
de Cambio..... 15.00

8,258.03

roducción de licores..... 55.80
nta de licores al por menor..... 560.00
guello de ganado mayor..... 269.00
menor..... 164.00
recho de Minas..... 1.50
pel sellado y Timbre Nacional..... 555.60
recho de Registro..... 27.75%
Exportación..... 2,443.18
muebles y Semovientes..... 597.83
nes Nacionales..... 1,251.00
resos Varios..... 101.75
s de la Tesorería General..... 5,500.92

por servicio público en la Pro-
Octubre..... B. 21,421.29%
do a la Tesorería General..... 17,000.00

en Caja en 31 de Octubre que pa-
libro..... 4,633.71%

iguales..... B. 43,055.01 R. 43,055.01

adro que demuestra el movimiento de especies venales durante el
ó lo siguiente:

Papel Sellado.	1.º	2.º	3.º	4.º
cia en 1.º de Octubre.....	2,321	1,201	854	102
os en el mes.....	978	39	77	—
para el 1.º de Noviembre....	1,343	1,162	777	102
Estampillas.	1.º	2.º	3.º	4.º
cia en 1.º de Octubre.....	2,599	1,159	268	71
o en el mes.....	—	—	500	—
Suman.....	2,599	1,159	768	71
o en el mes.....	182	50	307	—
para Noviembre.....	2,417	1,109	461	71

cual se termina esta diligencia que se firma para constancia.

dor, A. GUTIÉRREZ VIANA.—El Administrador de Hacienda in-
RICARDO CERPA.—El Tenedor de Libros, CRISANTO VELASCO.
cretario, J. Bermúdez C.

ESTADO DE CAJA

Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, en Diciembre de 1907.

INGRESOS.

re 1.º Existencia que viene de
próximo pasado..... B. 2,340.44

Rentas.

uesto Comercial..... B. 11,820.44
ducción de licores..... 78.00
ita de licores al por menor..... 666.00
uello de Ganado Mayor..... 270.00
Menor..... 151.50
el Sellado y Timbre Nacional..... 445.80
recho de Registro..... 18.45%
de Exportación..... 2,467.36%
muebles y Semovientes..... 112.85
des Nacionales..... 270.00
resos varios..... 68.43

Total..... B. 18,709.51

1907.

EGRESOS.

Diciembre 31. Pagado por servicio pú-
blico durante el presente mes
saldo en Caja que pasa al mes de Ene-
ro de 1908.....

15,707.36%

2,941.94%

B. 18,709.31

Suma igual....

Bocas del Toro, Diciembre 31 de 1907.

El Administrador Provincial de Hacienda interino.

RICARDO CERPA.

Provincia de Coclé.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador
de la Provincia de Coclé a la oficina de Re-
gistro de Instrumentos Públicos y Privados
de Penonomé.

En Penonomé, a veinticuatro de
Enero de mil novecientos ocho, el se-
ñor Gobernador de la Provincia, en
asocio de su Secretario, se presentó
en el Despacho del señor Registrador
de Instrumentos Públicos y Privados,
con el objeto de practicar la vi-
sita oficial reglamentaria.

En entrándose en su Despacho el
señor Registrador se dió principio al
acto é inmediatamente puso de ma-
nifiesto los libros que lleva en su ofi-
cina, los cuales fueron examinados
uno por uno y por ellos se observa
el siguiente trabajo:

En los tomos 4.º y 5.º del Libro de
Registro número 1.º, hay inscritos
desde el mes de Enero al de Diciem-
bre de 1907, ciento diez y siete ins-
trumentos públicos..... 117

En el Libro número 2.º, trein-
ta y uno..... 31

En el Libro número 3.º, siete..... 7

Privados, veintidós..... 22

En el Libro de Causas Mortu-
rias, siete..... 7

do, uno..... 1

En blanco los de Autos de embar-
gos y Demandas civiles.

Por las notas números 32 y 35 del
señor Registrador General de la Pro-
piedad, consta que en aquella oficina
se han recibido los instrumentos re-
inscritos, relacionados con la propie-
dad á contar del mes de Octubre á
Diciembre últimos.

Desde el 23 de Mayo que el visitado
se encargó de la oficina, ha despacha-
do 27 notas y ha recibido 23; y de
la Oficina de Registro General de la
Propiedad, 4 notas y 8 telegramas.

Dos certificados para la cancela-
ción de dos escrituras.

El mobiliario y los demás enseres
de la oficina, se encuentran en per-
fecto estado de aseo.

En este estado se dió por termina-
do el acto, del que se extiende la pre-
sente diligencia que se firma para
constancia.

El Gobernador, ELIGIO OCAÑA F.—El
Registrador, JUSTO CONTE.—El Se-
cretario de la Gobernación, Prós-
pero González.

Avisos.

AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Re-
gistro General de la Propiedad está
en el primer piso alto de la casa nú-
mero 22, Calle 5.ª y Avenida A, en
esta ciudad, perteneciente á la señora
doña Teodolinda Boyd, v. de Arose-
mena.

HORAS DE OFICINA:

De 8 a 11 en la mañana y de 2 a
5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907

El Registrador General,

ADOLFO ALEMAN.

AVISO.

Que el señor don Wenceslao Guila
ha denunciado ante este Despacho
como bien mostrenco, un caballo de
color moro, como de nueve años de
edad, castrado y marcado á fuego con
los siguientes fierros: T —

El que se crea con derecho al refe-
rido animal, puede hacerlo valer den-
tro del término de treinta días (30)
que la Ley señala; pasados los cuales
se rematará en subasta pública por el
Tesorero Municipal.

El Alcalde, 2.º Suplente,

MANUEL NARVAEZ.

El Secretario interino,

Ismael Antadillas.

Chame, Diciembre 28 de 1907.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 674 de la Ordenanza
número 87 de 1896.

SE HACE SABER:

á fuego con los fierros conocidos que
en seguida se dibujan: B O.

El que se crea con derecho á dicho
animal, lo haga valer en el término
de treinta (30) días, pasados los cua-
les se venderá en almoneda pública
por el señor Tesorero Municipal de
este Distrito.

Santiago, Diciembre 20 de 1907.

El Alcalde,

JUAN GARCÍA A.

El Secretario,

José A. Chánis.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 674 de la Ordenanza
número 87 de 1896,

SE HACE SABER:

Que en poder del señor Gerónimo
J. García, se encuentra depositado
un novillo amarillo canelo, beriji
blanco, de tercera, sin dueño conoci-
do, marcado á fuego con los fierros
que en seguida se dibujan: Z I.

El que se crea con derecho á di-
cho animal, lo hará valer en el tér-
mino de treinta (30) días, pasados
los cuales se venderá en almoneda pú-
blica por el señor Tesorero Municipal
de este Distrito.

Santiago, Diciembre 20 de 1907.

El Alcalde,

JUAN GARCÍA A.

El Secretario,

José A. Chánis.

Tercero e Hijos—Panamá.